



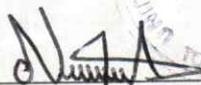
 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de AGOSTO del año 2023 se emitieron 7 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No comercial en el municipio de Tomalá.



Néstor David Aguilar
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³: MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2023

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Total pagado	
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal						
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros				
LNC-1325-2023-0049	Adilia Sarahi Lopez	01/08/2023	0.8													TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0050	Monico Lopez Ramirez	11/08/2023								0.50						TOMALA	ROBLE	150
LNC-1325-2023-0051	Tomas barrera Garcia	18/08/2023								1						TOMALA	ROBLE	150
LNC-1325-2023-0052	Heli Efrain Lopez	18/08/2023								0.8						TOMALA	SICAGUITE	25
LNC-1325-2023-0053	Milton Cartagena	22/08/2023	2													TOMALA	PINO	1350
LNC-1325-2023-0054	Nidia Suyapa Deras	22/08/2023	2.5													TOMALA	PINO	1350
LNC-1325-2023-0055	Marcos Roel Monge Lopez	23/08/2023	0.2													TOMALA	PINO	150
TOTAL																		3325



Nestor David Aguilar

Nestor David Aguilar
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0049

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Adilia Sarahi López Identidad No. 7325-7961-00024
y solvencia Municipal No. 7257 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas Metro cúbico, 02 otros, provenientes
de 2 árboles de la especie pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Maldes jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Camino Real SUR: Camino libre
ESTE: Camino Real OESTE: Rio San Francisco

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar 2 árboles de la especie pino ocote, ya que representa un peligro para la integridad humana.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 01 de Agosto de 2023
Vencimiento: 5/08/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE MUNICIPAL AMBIENTAL
ING. Néstor Aguiar
9953-5318



 INSTITUTO NACIONAL
 DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
 AREA PROTECCION Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
 LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LN-1325-2013-0039

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Monico López Ramírez Identidad No. _____
 y solvencia Municipal No. _____ para que pueda cortar y extraer la cantidad de 05 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
 de 1 árboles de la especie Roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
El cerón jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con David López SUR: Con Misael Rodríguez
 ESTE: Con Elva Rodríguez OESTE: Con Deysi Arminado Rodríguez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar un árbol de roble verde ya que esta sería de una casa de habitación y esta será enrocado.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 17 días de Agosto de 2013
 Vencimiento: 18/08/2013

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


 Jefe UMA
 ING. Nestor Aguilar
 9953-5318





INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0054

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Tomas Barrera Garcia Identidad No. 7507-7974-00782
y solvencia Municipal No. _____ para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 Metro cúbico, 1 otros, provenientes
de 7 árboles de la especie Roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Copante jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Pedro Belarmino SUR: Con Angela Cartagena
ESTE: Colinda con Anelva Perata OESTE: con Alejandro

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para aprovechar 1 árbol de la especie de roble, el árbol está amarrado y obstaculiza el tránsito de carretera

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomalá a los 78 días de Julio de 2023
Vencimiento: 29/07/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



JEFE UMA TOMALA, LEMPIRA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0061

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Milton Mateo Cartayena Identidad No. 1325-1973-00082
y solvencia Municipal No. 7784 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2 cargas 2 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 9 árboles de la especie Pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Bosque Los Bizos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Aminta Aleman SUR: Con Dolores Aleman
ESTE: Con Calle pública OESTE: Con Abilio Marcy López

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar 9 árboles verdes de pino ya que se necesita construir, la madera será utilizar para hacer galera.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 22 días de Agosto de 2023
Vencimiento: 31/08/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Resolución No. LNU-1325-2013-0060

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Nidia Suyapa Deras Identidad No. 1325-7993-00859
y solvencia Municipal No. 726B para que pueda cortar y extraer la cantidad de 23 cargas 23 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 9 árboles de la especie Pino Ocoté cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Barrío Las Buzas jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Aminta Aleman SUR: Con Dolores Aleman
ESTE: Con calle pública OESTE: Con Abilao Maresy López

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

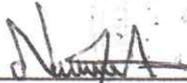
Observaciones: Se otorga el permiso para cortar 9 árboles verdes de
pino ocote en terreno privado, la madera será utilizada para leña.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 22 días de Agosto de 2013
Vencimiento: 31/08/2013

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI
INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Resolución No. LNG-1325-2023-0056

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Marcos Rael Monge López Identidad No. 1325-1994-00080
y solvencia Municipal No. 00244 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas — Metro cúbico, — otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Pino cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Aldes jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: — Privada / Ejidal — Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Pablo Alberto, Cecilia SUR: Santiago Peas Deas
ESTE: Efraín López Gómez OESTE: Efraín López Gómez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar un árbol de pino en terreno privado.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomalá Lempira a los 31 de Agosto de 2023.
Vencimiento: —

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Nestor Aguilar
9953-5318